

APIAGUAIKI TÜPA RESOLUCIÓN RECTORAL UNIBOL-AT/N° 045/2023

18 de Agosto de 2023

VISTOS:

Por cuanto es necesario y esencial contar con medios tecnológicos que permitan cumplir con los objetivos institucionales en la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguaiki Tüpa".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 77 en su Parágrafo I. de la Constitución Política del Estado manifiesta que "La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla".

Que, el Artículo 103 Parágrafo II del texto Constitucional dispone que "El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación".

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, reconoce que entre las Universidades reconocidas por el Estado Plurinacional de Bolivia están: inc. c) están las Universidades Indígenas, entre ellas la UNIBOL GUARANÍ y Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguaiki Tüpa", que es una Entidad descentralizada del Ministerio de Educación, destinado a la Educación Pública superior, misma que se encuentra ubicada en el municipio de Machareti de la Provincia Luis Calvo del Departamento de Chuquisaca.

Que, el Decreto Supremo N° 29664 de 02 de agosto del 2008, señala en su Artículo 1.- el presente Decreto Supremo tiene por objeto crear tres (3) Universidades Indígenas Bolivianas Comunitarias Interculturales productivas-UNIBOL, estableciendo fundamentos, naturaleza jurídica, estructura curricular y financiamiento".

Que, en su Artículo 2 Parágrafo I del mismo Decreto Supremo señala, "crease tres Universidades Indígenas Bolivianas Comunitarias Interculturales Productivas - UNIBOL "Aymara", "Quechua" y "Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas" como entidades descentralizadas de educación pública superior, bajo régimen Especial y tuición del Ministerio de Educación y Culturas. En su Parágrafo II establece que, las Sedes de las UNIBOL serán: La UNIBOL Aymara, "Tupak Katari", con sede en la localidad de Warisata, Provincia Omasuyo del Departamento de La Paz; La UNIBOL Quechua "Casimiro Huanca" con sede en Chimoré Provincia Carrasco del Departamento de Cochabamba y; La UNIBOL Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguaiki Tüpa" con sede en la comunidad Kuruyuki, Provincia Luis Calvo del Departamento de Chuquisaca. Las cuales desarrollaran sus actividades en sujeción al Estatuto del Funcionario Público y su Reglamentación en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley 1257 que ratifica el convenio 169 de la OIT, la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU del 13 de

septiembre de 2008 elevado a rango de Ley N° 3760 de 7 de noviembre del 2008.

Que, el Decreto Supremo N° 29664 ha sido modificado y complementado mediante el D.S. N° 3079 de 08 de febrero de 2017, en ella se modifican aspectos de orden Estructural, Orgánico, Académicos, Administrativos, Financieros, Recursos Humanos y Sistema Laboral.

Que, el Artículo 2 del D.S. 3079, en su Numeral V modifica el Art. 12 del D.S. 29664, establece, Art. 12 (Régimen Laboral). Los servidores públicos de la UNIBOL se regirán por la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999 (Estatuto del Funcionario Público) y Ley N°1178 de 2 de Julio de 1990 (Ley de Administración y Control Gubernamental), y demás normas aplicables a la Administración Pública. Dando lugar al cambio de régimen laboral regido por la Ley General del Trabajo al Nuevo régimen del Estatuto del Funcionario Público.

Que, la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, que determina en su Pilar 4) la "Soberanía Científica y Tecnología con identidad propia; en su Pilar 11) la "Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo".

Que, la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011 LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, tiene como objeto establecer el régimen general de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, del servicio postal y el sistema de regulación, en procura del vivir bien garantizando el derecho humano individual y colectivo a la comunicación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Artículo 71 del citado cuerpo legal, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

Que, la normativa precedentemente señalada expresa en su Artículo 73 Parágrafo I. Se crea el Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación - COPLUTIC, con la finalidad de proponer políticas y planes nacionales de desarrollo del sector de tecnologías de información y comunicación, coordinar los proyectos y las líneas de acción entre todos los actores involucrados, definir los mecanismos de ejecución y seguimiento a los resultados.

Que, el Artículo 75 Parágrafo I de la Ley N° 164 dispone que: El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los

APIAGUAIKI TÛPA

procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

Que, el Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, señala en su Artículo Único, Parágrafo I: se aprueba el reglamento a la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, que en anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, el Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación establece en su Artículo 17 como objetivo del Gobierno Electrónico en su Parágrafo. I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas; establece en su parágrafo II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

Que, el Decreto Supremo N° 2514 de 09 de septiembre de 2015 establece en su Artículo 2 Parágrafo I. "Se crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, como una institución pública descentralizada y de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, estableciendo en su Artículo 7 inc. i) que la AGETIC tiene como función "elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y estándares Abiertos para las Entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática".

Que, el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 señala en su Artículo 1 inc. a) Aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico; inc. b) Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos; inc. c) Establecer aspectos complementarios para implementación de ambos planes; así también establece como alcance en su Artículo 2 que el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que la Disposición Transitoria en su Parágrafo II de la citada normativa prevé: "Las entidades públicas en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web".

Que, el Estatuto Orgánico aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0075/2023 de 24 de enero de 2023 de las UNIVERSIDADES INDÍGENAS COMUNITARIAS, INTERCULTURALES Y PRODUCTIVAS DE BOLIVIA, entre ellas la UNIBOL Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguaiki Tûpa", señala como

APIAGUAIKI TÛPA

atribuciones del Rector o Rectora, en su Artículo 24 inc. f) Emitir Resoluciones Rectorales.

Que, mediante Resolución Suprema N° 27420 de fecha 26 de enero de 2021, Resuelve como Artículo Único.- I. Designar al ciudadano GONZALO MARATUA PEDRAZA, como RECTOR de la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva - UNIBOL Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguaiki Tûpa" (...).

Que, el Informe Técnico DPS/PDA/IT N° 005/2023 de 28 de abril de 2023 concluye "...Se presenta el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de acuerdo a las directrices del D.S. N° 3251 de 12 de julio de 2017. El mismo debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UNIBOL GUARANÍ mediante Resolución Administrativa, posteriormente ser presentado a la AGETIC" y Recomendación "1. Remitir el presente informe y sus documentos adjuntos a la DAF y Asesoría Legal, para la emisión del dictamen previo análisis y la correspondiente Resolución Rectoral de aprobación; 2. Iniciar operaciones con planes operativos anuales que estén a cargo de la UTEI; 3. De acuerdo disponibilidad financiera institucional, destinar recursos financieros y e incorporar personal específico en la estructura orgánica y planilla salarial, para la Ejecución del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, cada año".

Que, el Informe Técnico Administrativo UG-AT/CITE/OF. N° 29/2023 de 16 de junio de 2023 recomienda y concluye "Que en la presente gestión se prevea la incorporación de un profesional para que se haga cargo del PIGE UNIBOL-AT en la planilla y en la estructura orgánica" "Que la unidad de Asesoría Legal realice un informe legal, una vez elaborado el informe legal se emita la correspondiente Resolución Rectoral".

Que, mediante Informe Legal/AL-LARS N° 066/2023 de 18 de agosto de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, recomienda: Aprobar mediante Resolución Rectoral el PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO (PIGE) DE LA UNIBOL GUARANÍ Y PUEBLOS DE TIERRAS BAJAS "APIAGUAIKI TÛPA", documento que deberá ser parte integrante e indivisible y remitir la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC para su correspondiente validación y seguimiento de su implementación y publicación en su página web" "gestionar las acciones que considere pertinente para la asignación de recursos económicos y, se proceda a la incorporación y/o contratación de un profesional quien será responsable de llevar adelante el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico".

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIBOL GUARANÍ Y PUEBLOS DE TIERRAS BAJAS "APIAGUAIKI TÛPA", EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY N° 070 DE LA EDUCACIÓN "AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PEREZ", LEY N° 164, LEY N° 650, D.S. N° 29664, D.S. N° 3079, D.S. N° 1793, D.S. N° 3251, D.S. N° 2514, R.M. N° 0075/2023, ESTATUTO ORGÁNICO Y RESOLUCIÓN SUPREMA N° 27420.

APIAGUAIKI TÛPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Se **APRUEBA** el PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO (PIGE) de la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguaiki Tûpa, documento que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 2.- I. Se **INSTRUYE** a la Dirección Administrativa Financiera y Dirección de Planificación y Seguimiento quedar encargadas de dar cumplimiento y ejecución al PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO, debiendo remitir el documento del PIGE a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación - AGETIC para su correspondiente validación y seguimiento de su implementación y publicación en la página web.

II. Se **INSTRUYE** la o el Responsable de la Unidad de Tecnología Educativa e Informática para que de manera coordinada con las Direcciones Administrativa Financiera y de Planificación y Seguimiento tomar los recaudos necesario a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 3.- Se **INSTRUYE** a la Dirección Administrativa Financiera y Recursos Humanos gestionar las acciones que corresponda para la incorporación y/o contratación de un profesional como responsable de llevar adelante el Plan Institucional de Gobierno Electrónico.

ARTÍCULO 4.- Se Aprueban y forman parte indivisible de la presente Resolución Rectoral los informes: Informe Técnico DPS/PDA/IT N° 005/2023 de 28 de abril de 2023; Informe Técnico Administrativo UG-AT/CITE/OF. N° 29/2023 de 16 de junio de 2023; INFORME LEGAL/AL-LARS N° 066/2023 de 18 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 5.- Se Abrogan y Derogan todas las disposiciones legales contrarias a la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.


Lic. Gonzalo Maratua Pedraza
RECTOR
UNIBOL GUARANÍ Y PUEBLOS DE TIERRAS BAJAS
"APIAGUAIKI TÛPA"

C. c Arch. / Rect.
/ A.L.
/ DAF

GUARANÍ Y PUEBLOS DE TIERRAS BAJAS
UNIBOL
APIAGUAIKI TÛPA
TERRITORIO GUARANÍ
IVO - CHUQUISACA



**UNIVERSIDAD INDIGENA BOLIVIANA COMUNITARIA
INTERCULTURAL PRODUCTIVA-UNIBOL GUARANI Y
PUEBLAS DE TIERRAS BAJAS “APIAGUAIKI TUPA”**



**PLAN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO ELECTRONICO
GESTION 2022-2025**

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ASPECTOS GENERALES	5
2.1. ANTECEDENTES	5
2.2. JUSTIFICACIÓN	5
3. MARCO GENERAL	6
3.1. AGENDA PATRIOTICA DEL BICENTARIO 2025	6
3.2. GOBIERNO ELECTRONICO	7
3.3. AMBITO DE ACCIÓN	7
3.3.1. GOBIERNO SOBERANO	7
3.3.2. GOBIERNO EFICIENTE	7
3.3.3. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	7
4. MARCO NORMATIVO	8
5. PROBLEMÁTICA	9
6. ALCANCE DEL PROYECTO	10
7. MODELO DE GESTIÓN	11
7.1. VISION INTEGRAL DE IMPLEMENTACIÓN	11
7.2. MECANISMO Y ESPACIO DE COORDINACIÓN	12
8. MISIÓN, VISIÓN Y OJETIVOS	13
8.1. MISIÓN	13
8.2. VISIÓN	13
8.3. OBJETIVOS GENERALES	13
8.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
9. EJES ESTRATÉGICOS	13
10. ROLES	19
11. METAS	19
12. RIESGOS	20
13. FUENTES DE VERIFICACIÓN	22
14. CRONOGRAMAS	22
15. PRESUPUESTO	22
16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	22

INTRODUCCIÓN

El estado plurinacional de Bolivia requiere construir una sólida estructura para el desarrollo de Gobierno Electrónico hacia un futuro marcado por la acelerada evolución de las tecnologías de la información y comunicación(TIC) y la consolidación de la visión social, política y económica de la constitución política del estado y la agenda patriótica, Este Horizonte nos plantea una sociedad en que el acceso a la tecnología y a internet, entre otras herramientas, constituye un derecho fundamental de las ciudadanas y ciudadanos, Asimismo el estado debe ser capaz de generar capacidades institucionales para la innovación, investigación y desarrollo de tecnologías relacionada con el Gobierno Electrónico. El despliegue de herramientas informática debe conformar un todo coherente e interconectado capaz de hacer más eficientes los servicios y acciones estatales, que resulte en interfaces de interacción simple e intuitivas para la ciudadanía. Pero, Gobierno Electrónico apoya a la educación en la formación de profesionales. El Estado de ser capaz de articular el vigoroso escenario de participación y control social del proceso de cambio, ejercido por las organizaciones sociales y la ciudadanía, con las facilidades que pueden proporcionar las tecnologías de la información y comunicación, en el marco de la gestión participativa, la transparencia y el acceso de la población a los datos e información de las entidades públicas, Este giro necesario en la relación del Estado con las tecnologías de la información y comunicación marcará un cambio trascendental en la manera en que ha operado la administración pública hasta hace algunos años y cómo lo hará hacia adelante.

En este sentido, el presente plan busca en primer término actualizar la situación de la Unibol Guarani para así poder prestar un mejor servicios a la población estudiantil, también generar procesos innovadores que permita tener las condiciones para poder cumplir de una mejor forma las directrices de la agenda patriótica 2025, Finalmente, plantea un cambio de paradigma en la relación entre la Unibol Guarani, las organizaciones sociales, la ciudadanía y las tecnologías de la información y comunicación. En este sentido, un conjunto de acciones coherentes y articuladas descritas en los tres ejes estratégicos centrales; Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y participativo, proveerán las condiciones iniciales para transformar las bases en permitirá potenciar la educación superior en los jóvenes de nuestra patria

El primer eje Gobierno Soberano, ronda en torno a la soberanía tecnológica y las condiciones necesarias para alcanzar este objetivo en el ámbito del Gobierno Electrónico, desde la concepción de la infraestructura tecnológica necesaria, pasando por los esquemas de interoperabilidad, la formación de capacidades e innovación, investigación y desarrollo, integración de la ciudadanía al Gobierno Electrónico, hasta la seguridad informática y su gestión. El segundo eje Gobierno Eficiente, versa sobre cómo lograr mayor eficiencia en la gestión pública, a partir de un agresivo programa de reingenierías de procesos y procedimiento y simplificación de trámites, orientados fundamentalmente a fortalecer la calidad de servicios que presta el Estado a las ciudadanas y ciudadanos. De igual forma se enfoca en la dinamización y generación de nuevas oportunidades en el campo económico a partir de la implementación de tecnologías de información y comunicación, en constancia con la concepción de Estado como actor fundamental del desarrollo. El tercer eje Gobierno Abierto y Participativo, Busca consolidar y dinamizar

diversos aspectos de la vida social, a través del acceso a los datos e información pública y la promoción de la participación y control social.

En conjunto, el presente plan establece las condiciones para la implementación de Gobierno Electrónico en la Unibol Guaraní para afrontar la Agenda patriótica 2025

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

El uso de las TIC para el fortalecimiento de las capacidades e incrementar la eficiencia de las entidades públicas, así como canales de comunicación del estado con la ciudadanía y la participación y control social, viene desde hace años atrás muchas instituciones ya han implementado sistemas informáticos para mejorar la calidad de sus servicios.

Cabe mencionar que la UNIBOL Guaraní en el proceso de desarrollo de políticas, programas, proyecto y acciones relacionado a la tecnología de información y comunicación ha contribuido en la mejora de las prestaciones de servicios en la institución pública

En el ámbito de la implementación de TIC en la UNIBOL Guaraní se destacan

- Una red de datos local que conecta a todos los funcionarios que trabajan en la institución
- Pese a la ubicación geográfica contiene acceso a internet para que los trabajadores puedan realizar sus trabajos y estudiantes que puede beneficiarse en sus actividades académicas
- Se utilizó archivos con macros en el ámbito académico para manejos de planillas de evaluación, y un uso extensivo de Excel para desarrollo de sus trabajos institucionales
- En Contabilidad el uso de firma digitales para envió informes solicitados por órganos rectores
- Página Web de la Unibol Guaraní que cuenta con información pública con la sección de transparencia, información de actividades desarrolladas, ofertas académicas, etc.
- Contenidos en Redes Sociales como Facebook, Instagram, Twitter, Youtube, para interaccionar a la ciudadanía, la comunidad universitaria y las organizaciones sociales en informarse las acciones que se viene desarrollando dentro, como fuera de la institución.
- Automatización de inscripción Formularios para inscripción mediante tecnologías de la nube para facilitar las las inscripciones a cursos de actualizaciones.
- En gestiones pasadas como es el caso del 2020 se realizó inscripciones online, y clases virtuales teniéndose implementada en la Unibol Guaraní una plataforma apoyada en el Moodle, Zoom, Whatsapp para poder llevarse a cabo cursos virtuales.
- Un sistema piloto para control académico de la UNIBOL Guaraní que contempla llenado de planillas de evaluación, consulta de notas, entre otros.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Las TIC son un elemento esencial para desarrollo de actividades en esta época ya que la tecnología va avanzando y ayuda a cumplir los objetivos institucionales de la mejor manera de la UNIBOL Guaraní ya que, su uso conlleva a la mitigación de errores y agilización de los procesos institucionales, de esta forma se mejora la calidad en los servicios ofrecidos por la UNIBOL Guaraní a la comunidad estudiantil y las organizaciones sociales,

Si bien cada entidad pública ha generado diversas iniciativas, es necesario un plan que articule cada una de estas actividades en un lineamiento general de Estado. Para evitar duplicidad de esfuerzos y pasos innecesarios en la gestión pública. Por otro lado, la falta de coordinación no ha permitido que se generen procesos de interoperabilidad entre las entidades públicas, limitando las posibilidades de innovación y mejora de los servicios para la ciudadanía.

Son los aspectos antes mencionados que determinan la necesidad del presente documento., como mecanismo para establecer una política general para la implementación y desarrollo de las TIC en la UNIBOL Guaraní y su utilización, para cumplir con el objetivo de formar profesionales bajo el modelo educativo socio comunitario productivo.

2. MARCO GENERAL

2.1. AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025

La Agenda patriótica del Bicentenario 2025, junto con la Constitución Política del Estado, se constituyen en una política de Estado a mediano y largo plazo con una visión integral del desarrollo del país y su futuro. En ese marco, como directriz general para el accionar de toda la administración pública, la misma contempla varios aspectos que constituyen el marco referencial para el presente plan.

En este sentido, tres puntos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 resultan fundamentales para el Gobierno Electrónico. En primer término, el **punto segundo** de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 establece la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía. En Bolivia, las telecomunicaciones forman parte de los servicios básicos. Por esta razón hacia el 2025 las telecomunicaciones deben ser acceso universal y estar a disposición de la población, así como el agua potable o la energía eléctrica. En este sentido, el presente plan propone mecanismo, políticas y normativa para avanzar hacia estas metas y mejorar las condiciones del Gobierno Electrónico, constituyéndose en la infraestructura gubernamental y en un lineamiento estratégico del mismo.

En segundo lugar, el **punto cuarto** de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 establece como meta la soberanía tecnológica. Esto implica reducir progresivamente los lazos de dependencia tecnológica impuesto desde la colonia, ya que las condiciones necesarias para el desarrollo económico del país, la industrialización de nuestros recursos naturales y la diversificación de la producción, pasa necesariamente por la generación de capacidades en el campo científico y tecnológico y la producción de conocimiento. De este modo, el presente plan establece directrices claras respecto al desarrollo de Gobierno Electrónico en el marco del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, estableciendo además un fuerte énfasis en el

proceso de generación de capacidades en el Estado para la gestión de Gobierno Electrónico, como en la innovación, investigación y desarrollo

Finalmente, el **punto onceavo** de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, comprende la soberanía y transparencia en la gestión pública, bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo, Evidentemente, la construcción de una administración pública soberana pasa necesariamente por la honestidad esfuerzo de los servidores públicos Esto permite alcanzar transparencia y eficiencia en la gestión del bien común. De igual manera, la generación de mecanismo que permitan o mejoren los procesos de participación y control social, coadyuvan a la construcción de una administración pública soberana y transparente, en que la dirección de al político público está dada por la organizaciones sociales y populares y ciudadanía

Bajo el horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el presente documento busca la articulación de los postulados de los puntos segundo, cuarto y onceavo de la misma para alcanzar los objetivos centrales del país en cuanto a la mejora de la condición de vida y el desarrollo económico de la patria.

2.2. GOBIERNO ELECTRÓNICO

Una primera aproximación conceptual de Gobierno Electrónico corresponde a la interacción digital entre el estado y los ciudadanos; entre entidades públicas, el Estado y los servidores públicos y entre el Estado y las empresas. Para el Estado Plurinacional de Bolivia, gobierno electrónico implica relaciones humanas y no meramente conexiones digitales, que crean la ilusión de un gobierno digital que fetichiza las relaciones sociales reales de gobierno. Así, el Gobierno Electrónico debe responder a las expectativas y reivindicaciones sociales plasmadas por los distintos actores y clases sociales fundamentalmente los sectores populares que conducen el proceso revolucionario que vive el país

La primera noción descrita ha derivado en definiciones más precisas respecto al Gobierno Electrónico, como el uso de tecnologías de la información y comunicación como mecanismo para mejorar la eficiencia y efectividad del servicio que presta el sector público. Aquí consideramos, sin embargo, que el Gobierno Electrónico no puede limitarse a la implementación de tecnologías para incrementar la eficiencia y efectividad de los servicios, sino que debe comprender una visión más amplia con respecto al ejercicio del gobierno y su relación con la tecnología. Evidentemente, es un imperativo prestar mejores y más eficientes servicios a la población desde la administración pública. Sin embargo, debe considerarse el horizonte más amplio de los objetivos sociales y económicos del Estado Plurinacional y el ejercicio del gobierno como mecanismo para alcanzar las aspiraciones y reivindicaciones sociales del pueblo boliviano

2.3. ÁMBITO DE ACCIÓN

2.3.1. GOBIERNO SOBERANO

La concepción de un Gobierno Soberano en el ámbito del Gobierno Electrónico, requiere la implementación de una sólida infraestructura tecnológica, así como la generación de capacidades institucionales en el

estado y la sociedad necesarias para la gestión y uso de las herramientas tecnológica implementadas

2.3.2. GOBIERNO EFICIENTE

El Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que permita una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio al pueblo. Al mismo tiempo significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado.

2.3.3. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

Por Gobierno Abierto y Participativo deben comprenderse un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común. Como un hecho colectivo del que participan, las organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y la ciudadanía en general. En este sentido, el uso de tecnologías de información y comunicación en este proceso significa mucho más que el acceso a la información pública, considerando también la generación interactiva, participativa y colectiva de la información pública

3. MARCO NORMATIVO

El marco normativo vigente define las bases para la implementación del Gobierno Electrónico. El mismo, está vinculado con aspectos relevantes del Plan.

El párrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. El párrafo II del artículo 103 de la norma fundamental, estipula que el estado asumirá como política la implementación de estrategia para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

El numeral I del Artículo 85 de la Ley N° 31, Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de julio de 2010, establece que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al Internet y demás Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

El párrafo I del Artículo 75 de la Ley N° 164, General de Telecomunicaciones Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. El artículo

77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos. El párrafo II del Artículo 75 de la mencionada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central de Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

La Ley N° 314, Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013, fortalece la democracia participativa, representativa y comunicatoria, basada en el principio de soberanía popular. Consolidando la participación y control Social en la gestión pública y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones en todo sus ámbitos y niveles territoriales. Transparenta la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. Garantiza y promueve la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos.

La Ley N° 650, Agenda Patriótica, de 19 de enero de 2015, determina tres pilares relacionados con soberanía tecnológica transparencia y servicios públicos (Pilares 2, 4 y 11)

La Ley N° 070 considera para todos los niveles fortalecer la formación en ciencia y tecnologías del sistema educativo Plurinacional; así mismo el Pilar 3 y 4 de Agenda Patriótica relacionados con soberanía tecnológica

El Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015 crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina: es función de la AGETIC: “Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el plan de Implementación de software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática”; “ Realiza el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos”

El Decreto Supremo n° 1793 establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos I y II del artículo 17 del mismo Decreto Supremo, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas. II. Generar mecanismo tecnológico de participación y control social por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígenas originario campesinos.

El Decreto Supremo N° 27330, Simplificación de trámites, de 31 de enero de 2004, declara como prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites, con la finalidad de agilizar, optimizar tiempos y reducir costo de los mismos.

El decreto Supremo N° 28168 de 17 de mayo de 2005 que garantiza el derecho a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión al poder ejecutivo.

Todos estos antecedentes constituyen la base sobre la que se construye el presente plan y el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, como una forma innovadora de afrontar los conceptos y retos tecnológicos en favor de la formación de profesionales que apoyen a sus organizaciones

4. PROBLEMÁTICA

En cuanto a infraestructura y conectividad:

- No se cuenta con una red de alta velocidad de tal forma que se pueda llevar a cabo la implementación de repositorios de documentos digitales.

En cuanto a investigación, innovación y desarrollo tecnológico

- No se cuenta con un repositorio para las tesis, tesinas y otros documentos de manera centralizada y así publicar las investigaciones realizadas en estos documentos.

En cuanto Interoperabilidad

- En la UNIBOL tiene carencia de sistemas de control interno, los procesos se manera ad hoc, pero se va elaborando ciertas herramientas de apoyos, y por lo tanto no se tiene acceso a información de otras instituciones de tal forma que permita incorporales en las TIC

En cuanto a seguridad informática y de la información:

- No se cuenta con Normas, procedimientos políticos de seguridad que resguarden la información institucional de la UNIBOL

En cuanto a simplificación de trámites:

- La mayor parte de los trámites de la UNIBOL Guaraní son presenciales, incluyendo pagos, entre otros, aunque de manera informal se ha aceptados transferencias

En cuanto a gestión y planificación institucionales

- En esta gestión se está utilizando los sistemas que están exigiendo ciertos órganos rectores, pero en lo que respecta a un sistema informático de control interno no se cuenta

En cuanto a capacitación y soporte técnico y normativo:

- Se realiza de manera esporádica capacitaciones en cuestión a las normas, pero se debería realizar periódicamente

En cuanto a calidad de servicios públicos:

- No se ha establecido una norma o procedimientos para

En cuanto a transparencia y datos abiertos:

- En la UNIBOL Guaraní se ha venido proporcionando información a la ciudadanía para transparentar sus acciones, mediante las audiencias públicas, pero se considerará proporcionar otras informaciones que fomente las transparencias de las misma como otras instituciones ha ido practicando como es el caso del ministerio de educación

En cuanto a participación y control social:

- Se mantendrá la política de mayor participación de la ciudadanía y control social en cuanto al fomento de la transparencia

5. ALCANCE DEL PROYECTO

En la implementación del Plan de Gobierno Electrónico de la UNIBOL Guaraní intervendrán las distintas áreas de la institución.

De acuerdo a normativa promovida por la AGETIC, el alcance del plan de Gobierno Electrónico tiene relación a la agenda patriótica del Bicentenario 2025, por lo cual debe ser elaborado considerando ese horizonte de tiempo, se efectuará en el PEI 2021-2025 y se planificará

Los principales resultados esperados a partir de la planificación del plan de Gobierno Electrónico incluyen:

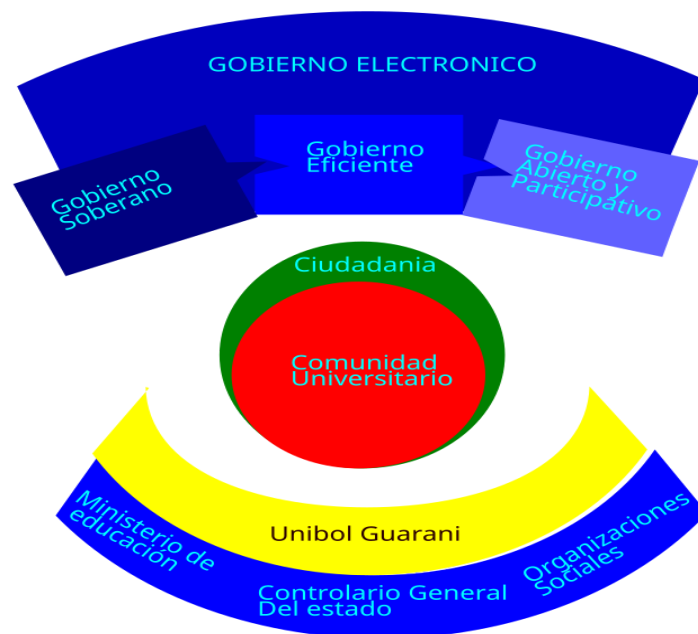
- Contar con sistema de circuito cerrado de vigilancia que permita mejorar el control de los estudiantes en residencia.
- Mejorar la infraestructura de red con característica de alta disponibilidad, como condiciones para implementar este plan.
- Contar con un sistema informático para control académico de la UNIBOL Guaraní que permita registro de notas, consulta de notas, y otros procesos relacionados al ámbito académico.
- Contar con políticas y procedimientos de seguridad que establezcan un conjunto de medidas preventivas y correctivas que permitan resguardar y proteger los activos de información buscando mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad de la misma.
- Contar con un reglamento para realizar los pagos online por los servicios prestados por la UNIBOL Guaraní, hacia los estudiantes, post-graduantes, como ciudadanía en general.
- Contar un sistema informático integral para el control interno como para las unidades de planificación, tesorería, almacenes y adquisiciones para sus procesos de certificación presupuestarias, contratación de bienes y servicios, control y seguimiento de planificación, etc.
- Contar con un sistema de control de correspondencia web
- Contar con una herramientas de apoyo para la Unidad de Investigación
- Promover la participación de control social de forma remota
- Implementar firmas digitales para los funcionarios que derivan documentación entre las unidades.

6. MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión contempla el desarrollo de estrategias que coadyuvan a la puesta en marcha del plan de Implementación de Gobierno Electrónico. Las líneas estratégicas descritas en el presente plan serán desarrolladas por diversas entidades, y cabe considerar además que todas las entidades en mayor o menor medida realizan actividades de gobierno electrónico, dada a la transversalidad de la temática. A continuación, se detalla el modelo de gestión y sus niveles de acción

6.1. VISIÓN INTEGRAL DE IMPLEMENTACIÓN

El esquema y visión del Gobierno Electrónico para la UNIBOL Guaraní en el contexto de la comunidad universitaria y su prestación de servicios como se muestra en la figura siguiente



El Núcleo: El núcleo del esquema está presentado en la figura mostrado es la comunidad estudiantil y la ciudadanía

El primer nivel está compuesto por UNIBOL guaraní como entidad responsable de prestar el servicio de educación superior a la comunidad estudiantil.

El segundo nivel está conformado por los órganos rectores que son el Ministerio de Educación que da las directrices normas y políticas en cuanto a la formación de profesionales dentro de la UNIBOL Guarani, la Contraloría General del Estado que vela por la buena gestión de la institución y las organizaciones sociales que están velando también por la buena gestión de la UNIBOL Guarani.

6.2. MECANISMO Y ESPACIO DE COORDINACIÓN

Primeramente, está el Comité de Gobierno Electrónico que será el encargado de hacer el seguimiento y evaluación.

En la UNIBOL guaraní se tiene responsable de Tecnología Educativa e Informática, Encargada de Comunicaciones e Informática, Encargado de Kardex y estadísticas y El Encargado de Admisiones y Registros, todos ellos con perfiles de ingeniería informática, serán delegados para el desarrollo de Sistemas. También se prevé incorporar a un funcionario externo que apoye de manera dedicada en el desarrollo de aplicaciones y sistemas en conjunción con los 4 funcionarios ya mencionados.

7. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

7.1. MISIÓN

Generar las condiciones humanas y tecnológicas para el desarrollo a largo plazo del Gobierno Electrónico en la Unibol Guaraní, orientado a la permanente mejora de los servicios que presta a la comunidad estudiantil, como a fortalecer los procesos individuales y colectivos de participación y control social.

7.2. VISIÓN

La UNIBOL Guaraní consolida el servicio de Educación Superior a la comunidad estudiantil en el ámbito del Gobierno Electrónico, en el marco del modelo educativo socio comunitario productivo.

7.3. OBJETIVOS GENERALES

- Modernizar y transparentar la gestión pública de la UNIBOL guaraní, otorgando servicios y atención de calidad a la comunidad universitaria, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de la actividad administrativa en los procesos internos del Gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.
- Generar y establecer mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y Pueblos y Naciones Indígenas Originario Campesinas.

7.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Fortalecer las bases de desarrollo de Gobierno Electrónico en la UNIBOL Guaraní, consolidando la infraestructura tecnológica, seguridad y flujos de información, en interrelación con los procesos de investigación e innovación.
- b. Desarrollar una gestión pública integrada y eficiente, orientada a la formación de profesionales bajo el enfoque modelo socio comunitario productivo, a través de la implementación de herramientas de Gobierno Electrónico.
- c. Coadyuvar al desarrollo productivo del país, promoviendo la implementación y uso de tecnologías de información y comunicación en el ámbito de la educación
- d. Facilitar el acceso a información y datos generado por la UNIBOL Guaraní, mediante herramientas de Gobierno Electrónico, para promover la transparencia, control social y la interacción con la ciudadanía para fomentar la democracia participativa

8. EJES ESTRATÉGICOS

La implementación de la política de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el presente plan ha delimitado tres ejes estratégicos y 10 líneas estratégicas.

Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo
	3. Interoperabilidad
	4. Seguridad Informática y de la información
Gobierno Eficiente	5. Simplificación de trámites
	6. Gestión y planificación institucional
	7. Capacitación y soporte técnico y normativo
	8. Calidad de servicios públicos
Gobierno Abierto y Participativo	9. Transparencia y datos abiertos
	10. Participación y control social

Línea estratégica 1. Infraestructura y conectividad

Objetivo

El objetivo de esta línea estratégica es contar con una infraestructura soberana de red y centros de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de UNIBOL Guaraní y facilitar el acceso a medios tecnológicos y servicios de Gobierno Electrónico de manera asequible a toda la población.

Descripción

Las operaciones y acciones de la institución dependen cada vez más de las tecnologías de la información y comunicación, con el fin de mejorar su eficiencia y confiabilidad. Para conseguir estos objetivos, se requiere asegurar condiciones mínimas de la infraestructura subyacente que soporte las acciones de la Unibol Guaraní.

Unos de los principales servicios que brinda la UNIBOL Guaraní es impartir conocimiento a los estudiantes de manera práctica y teórica para lo cual se necesita ambientes y equipos de computación adecuados que puedan permitir el buen desempeño en la investigación, para de esta manera se pueda integrar los conocimientos prácticos y teóricos adquiridos, en se sentido es que requiere una conexión a Internet adecuada que permita realizar actividades de investigación de

una manera oportuna y eficiente.

La precautelación y seguridad de los activos, infraestructura y la comunidad universitaria que desempeña sus funciones en la UNIBOL Guaraní es algo primordial, en este sentido se pretende implementar un sistema de vigilancia cerrado en las instalaciones de la institución ya que en la actualidad no se cuenta con este control.

Una de las principales responsabilidades de la UNIBOL Guaraní es el resguardo de la información institucional generada en la parte académica y administrativa, para lo cual se requiere tener un repositorio de toda la información generada en formato digital antes posibles incidentes o accidente que comprometan la información, ya que toda la información generada hasta la fecha está almacenada en formato físico en las propias instalaciones de la institución.

Resultados esperados

- Mejorar la infraestructura de red con característica de alta disponibilidad, como condiciones para implementar este plan. De tal manera que la navegación sea fluida y toda la comunidad universitaria cuente con una buena conexión.
- Contar con sistema de circuito cerrado de vigilancia que permita mejorar el control de las actividades dentro de las instalaciones de la UNIBOL Guaraní.
- Contar con un servidor que además funcione como repositorio de la información generada por las diferentes unidades de la institución.

Línea estratégica 2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Objetivo

Crear capacidades y procesos de innovación, investigación y desarrollo, para generar de manera soberana el conocimiento y la tecnología específicos necesarios para sustentar la gestión de la UNIBOL Guaraní y otras acciones de Gobierno Electrónico en apoyo al sector productivo en el Estado.

Descripción

La UNIBOL Guaraní cuenta con el instituto de investigaciones, el mismo que enmarcado en el cumplimiento de la agenda patriótica el pilar 4 Soberanía Científica y Tecnológica con identidad propia, realiza investigaciones que deben ser publicadas y para la simplificación de su búsqueda se deberá implementar un Sistema Informático de Repositorio de Tesis y Tesinas.

Las unidades de DAF, Planificación y Seguimiento, Contabilidad, Adquisiciones constantemente se derivan solicitudes y requerimientos, por lo que es necesario la implementación de firma digital para estas unidades, preservando la confiabilidad de la información, que nos permitirá tener un mejor control sobre los requerimientos cursados.

Resultados

- Sistema informático de apoyo repositorio de tesis, tesinas
- Implementación de Firmas Digitales para los responsables de las diferentes unidades principales.

Línea estratégica 3. Interoperabilidad

Objetivo

Establecer la infraestructura y los mecanismos técnicos y legales necesarios para asegurar el intercambio de datos e información dentro del Estado y con la ciudadanía.

Descripción

La interoperabilidad en tanto línea estratégica de acción, demarca la necesidad de intercomunicación y generación de mecanismos para compartir datos e información entre las entidades públicas y con la población. La interoperabilidad es un componente esencial para la gestión eficiente de la información, en la cual las entidades productoras crean, actualizan y comprueban la calidad de los datos de su tuición, mientras que, a través de la interoperabilidad, las otras entidades acceden de manera veloz a estas fuentes de datos, y de esta forma pueden estar seguras de manejar datos confiables, actualizados, auténticos y de calidad.

Las entidades productoras de datos tienen la obligación de proveer un servicio de interoperabilidad, especificando el marco legal aplicable y las condiciones técnicas de uso para su publicación en el catálogo de interoperabilidad. Las entidades deberán buscar la mayor simplicidad, estabilidad y disponibilidad de sus servicios de interoperabilidad.

Con el fin de mejorar y validar la información de los estudiantes que desean ser parte es esta casa superior de estudio se necesita establecer convenios interinstitucionales con entidades como el SEGIP, Universidades Públicas, Bancos y Cooperativas, que nos permitan consultar y verificar la información requerida, con el objetivo de facilitar la relación entre entidades productoras de datos y las entidades que accederán a ellos, proveyendo a nivel técnico capacidad y disponibilidad de los servicios de interoperabilidad.

Resultados

- Marco técnico y legal de interoperabilidad
- Firma de convenios interinstitucionales

Línea estratégica 4. Seguridad informática y de la información

Objetivo Desarrollar capacidades institucionales, normativas y herramientas que permitan accionar operaciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes informáticos, prácticas orientadas a la seguridad de la información en la Unibol Guaraní y la generación de conocimientos para la reducción de riesgos en incidentes informáticos.

Descripción

Ante Riesgo y vulnerabilidades que se encuentra expuestos los sistemas de información, las infraestructuras tecnológicas y de comunicación instaladas en la UNIBOL Guaraní es fundamental generar mecanismo de seguridad que permitan mantener la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los servicios y la información de los mismos, estableciendo políticas de gestión y prevención de incidentes informáticos evaluando la seguridad de los sistemas de información y promoviendo el desarrollo de prácticas de seguridad de la información

Resultados

- Plan de institucional de seguridad de la Información (aprobado e implementado)

EJE N°2 Gobierno Abierto y Eficiente**Línea estratégica 5. Simplificación de trámites**

Objetivo Simplificar la realización de trámites para estudiantes de la UNIBOL Guaraní, a través de la reingeniería de los procesos y procedimientos internos de las entidades públicas, y del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, bajo los principios de calidad, eficiencia y transparencia, con la finalidad de reducir los costos, tiempos y pasos.

Descripción

Se pretende simplificar ciertos trámites como es el caso de pagos de ciertos aranceles que se viene realizando ya por motivo de pandemia, eso no se institucionalizó para poder ofrecer a los estudiantes una alternativa para que puedan realizar dichos pagos

Resultados

- Normas para cobros de pagos para estudiantes de forma remota
- Inscripciones online
- Solicitud de Notas y Certificados Online
- Verificación de Notas Online

Línea estratégica 6. Gestión pública

Objetivo Organizar la información de planificación y gestión de la UNIBOL Guaraní a través de sistemas informáticos que se comuniquen entre sí, con el fin de asegurar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos y de monitorear la ejecución de los planes y programas.

Descripción

Para una mejor gestión de la UNIBOL Guaraní se utilizará los sistemas proporcionados por el estado para la gestión pública, también se pretende apoyar en el control interno de la gestión mediante sistemas informáticos en cada una de las unidades de la UNIBOL Guaraní con la finalidad de agilizar los procesos y mejorar la administración de los mismos.

Resultados

- Sistemas para Adquisiciones de bienes y servicios
- Sistemas para control y seguimientos de planificación
- Sistemas de control de almacenes
- Sistemas para certificaciones presupuestaria
- Sistemas de control Académico

- Sistema de control de correspondencia

Línea estratégica 7. Capacitación y soporte técnico y normativo

Objetivo Brindar capacitación y asesoramiento técnico y normativo a los docentes, servidores públicos de UNIBOL Guaraní es fundamental para la implementación del proyectos de Gobierno Electrónico, acorde a los lineamientos del presente plan.

Descripción

La UNIBOL Guaraní al ser una institución pública está sujeta a la el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 que aprueba el plan de implementación de software libre y estándares abiertos, se fomentará el uso de herramientas de software libre, en cumplimiento a su plan institucional PISLEA.

Resultados

- Capacitación de manejo de herramientas con licencia que fomenta el software libre
- Elaboración de reglamentos para el uso de equipos utilizado por los estudiantes

Línea estratégica 8. Calidad de los Servicios Públicos

Objetivo Proveer servicios públicos a la población con calidad y calidez.

Descripción

Se proporciona atención a la población sobre información de inscripción, ofertas académicas, extender los canales de comunicación para proporcionar información

Resultados

- Ofrecer un canal de comunicación para la ciudadanía que necesite conocer más información sobre la institución.
- Plataforma Virtual de Atención al Cliente, con problemas recurrentes.

EJE N°3 Gobierno Abierto y participativo

Línea estratégica 9. Transparencia

Objetivo Fortalecer las estrategias y el principio de transparencia del Estado mediante herramientas de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación, en el marco del derecho de acceso a la información

Descripción

En cumplimiento de las normas de transparencias y acceso a la información pública de la Unibol Guaraní debe implementar y mantener medios electrónicos que permitan a los ciudadanos acceder y aprovechar este tipo de información, precautelando la privacidad dela información personal

Resultados

- Publicación en la Página web con información pública de tal forma que fomente la transparencia de las acciones, como (Ejecución del POA, Planillas de Sueldo, PEI, etc.)

Línea estratégica 10. Participación y control social

Objetivo Profundizar, a través del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, los procesos de gestión participativa y control social de la ciudadanía en temas de interés, generando una mayor interacción de diálogo entre la población y la UNIBOL Guaraní.

Descripción

Las TIC pueden coadyuvar a mejorar el ejercicio de la gestión pública, tanto en el ámbito de la participación y control social, se ampliará el espectro participación ciudadanía con el uso de herramientas del Gobierno electrónico y medios digitales.

Resultados

- Mantener actualizadas las redes sociales con información sobre la gestión de la UNIBOL Guaraní.
- Utilizar herramientas audiovisuales de difusión para audiencias públicas de rendición de cuentas y actos que sean de interés público.

9. ROLES

Para la gestión y cumplimiento del plan Institucional de Gobierno electrónico es necesario identificar a las áreas responsables y las instancias de coordinación. A continuación, se detalla una lista referencial y no excluyente.

Líneas Estratégicas	Responsables	Coordinación
1.-Infraestructura y conectividad	UTEI	Dirección de Planificación
2.-Investigación, innovación y desarrollo	UTEI, Comunicación e Informática	Dirección de Planificación
3.-Interoperabilidad	UTEI	Dirección de Planificación
4.-Seguridad Informática y de la información	UTEI	Dirección de Planificación
5.-Simplificación de trámites	UTEI, Admisiones y Registro	Dirección de Planificación
6.-Gestión y planificación institucional	UTEI, Admisiones y Registro, Kardex y Estadística, y Comunicación e Informática	Dirección de Planificación
7.-Capacitación y soporte técnico y normativo	UTEI y Comunicación e Informática	Dirección de Planificación
8.-Calidad de servicios públicos	UTEI	Dirección de Planificación

9.-Transparencia y datos abiertos	UTEI, Comunicación e Informática	Dirección de Planificación
10.-Participación y control social	UTEI, Comunicación e Informática	Dirección de Planificación

10. METAS

El presente plan de Gobierno Electrónico de la UNIBOL Guaraní propone metas del año 2023 hasta el año 2025 para conseguir el desarrollo y la plena implementación del Gobierno Electrónico en la institución. Se Detalla a continuación

Ejes Estratégicos	Lineas Estrategicas	Resultados	Metas 2023	Metas 2025
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	• Mejorar la infraestructura de red con característica de alta disponibilidad, como condiciones para implementar este plan. De tal manera que la navegación sea fluida y toda la comunidad universitaria cuente con una buena conexión. • Contar con sistema de circuito cerrado de vigilancia que permita mejorar el control de las actividades dentro de las instalaciones de la UNIBOL Guaraní. • Contar con un servidor que además funcione como repositorio de la información generada por las diferentes unidades de la institución.	- Tendido de fibra óptica, para la intranet. - Implementación de circuito cerrado de cámaras de vigilancia con una cobertura al 60% de las instalaciones. - Adquisición de un Servidor, que trabaje como repositorio de información.	- Infraestructura de la red 100% implementada, -Implementación de circuito cerrado de cámaras de vigilancia con una cobertura al 60% de las instalaciones. -Servidor en funcionamiento
	2. Investigación, innovación y desarrollo	• Sistema informático de apoyo repositorio de tesis, tesinas • Implementación de Firmas Digitales para los responsables de las diferentes unidades principales.	- Sistema Informático WEB “Repositorio de Tesis y Tesinas” - Directores y responsables de área con firmas digitales.	Sistema informatico web “Repositorio de Tesis y Tesinas implementado al 100% Directores y Responsables con firma digitales autorizados
	3. Interoperabilidad	• Marco técnico y legal de interoperabilidad • Firma de convenios interinstitucionales	- Resolución y reglamento para la interoperabilidad de la UNIBOL Guaraní con las instituciones.	Convenios firmado con las instituciones publicas
	4. Seguridad Informática y de la información	• Plan de institucional de seguridad de la Información (aprobado e implementado)	- PISI- Plan institucional de seguridad de la Información (aprobado), implementación del mismo a un 20% aprox.	Plan institucional de seguridad de la información aprobado, y ejecutado

Gobierno Eficiente	5. Simplificación de trámites	• Normas para cobros de pagos para estudiantes de forma remota • Inscripciones online • Solicitud de Notas y Certificados Online • Verificación de Notas Online	- Habilitación de pagos por transferencia bancaria. - Elaboración del Requerimiento del Sistema Informático web para inscripciones online. - Habilitación en el sistema para solicitud de notas y certificados	- Aprobación de Normas y procedimiento para pago en línea, - Inscripciones en línea, - Certificaciones de notas en línea
	6. Gestión y planificación institucional	• Sistemas para Adquisiciones de bienes y servicios • Sistemas para control y seguimientos de planificación • Sistemas de control de almacenes • Sistemas para certificaciones presupuestaria • Sistemas de control Académico • Sistema de control de correspondencia	- Sistema Informático Control de Correspondencia - Sistema Informático Control de Almacenes - Sistema de Control Académico	Sistemas informáticos en de gestión institucional implementados y en funcionamientos: - Sistemas para Adquisiciones de bienes y servicios - Sistemas para control y seguimientos de planificación - Sistemas de control de almacenes - Sistemas para certificaciones presupuestaria - Sistemas de control Académico - Sistema de control de correspondencia
	7. Capacitación y soporte técnico y normativo	• Capacitación de manejo de herramientas con licencia que fomenta el software libre • Elaboración de reglamentos para el uso de equipos utilizado por los estudiantes	- Capacitación ¿Que es Software Libre? - Capacitación - Primera Interacción con Linux - Capacitación- Conociendo Utilitarios Linux - Reglamento elaborado y aprobado para el uso de equipos de computación.	Personal de Administración capacitado en el uso de software libre
	8. Calidad de servicios públicos	• Ofrecer un canal de comunicación para la ciudadanía que necesite conocer más información sobre la institución. • Plataforma Virtual de Atención al Cliente, con problemas recurrentes.	- Uso de plataforma A, para atención a los Usuarios de la Unibol Guarani con	Uso de plataformas para atención a la ciudadanía sobre información, oferta

			referente a reclamos y problemas recurrentes con el área académica (formularios)	académicas, reclamos y problemas
Gobierno Abierto y Participativo	9. Transparencia datos abiertos	• Publicación en la Página web con información pública de tal forma que fomente la transparencia de las acciones, como (Ejecución del POA, Planillas de Sueldo, PEI, etc.).	- Reglamento para publicación de noticias en las redes sociales y página web (aprobado, socializado e implementado). - Solicitud de presupuesto para utilizar redes sociales premium que permitan realizar la promoción de las actividades realizadas y ofertas académicas de la Unidad de Postgrado. - Enlazar la publicación al SICOES de contratación para mostrar en la página web.	-Reglamento aprobado e implementado -Uso de redes sociales premium para oferta académicas -publicación de licitaciones en sitio web
	10. Participación y control social	• Mantener actualizadas las redes sociales con información sobre la gestión de la UNIBOL Guaraní. • Utilizar herramientas audiovisuales de difusión para audiencias públicas de rendición de cuentas y actos que sean de interés público.	- Reglamento para publicación de noticias en las redes sociales y página web (aprobado, socializado e implementado). - Contrato con emisoras locales y regionales para la transmisión de audiencias y otros actos de interés social. - En el portal web actualización constante del sitio de transparencia.	-Publicación y actualización de la información sobre la gestión institucional

11. FUENTES DE VERIFICACIÓN

En todos los casos, las fuentes de verificación del cumplimiento de las metas definidas serán informes emitidos por los responsables sobre la ejecución de los proyectos ejecutados para cada línea estratégicas

12. CRONOGRAMAS

Lineas Estratégicas	2023	2024	2025
1.-Infraestructura y conectividad	x		
2.-Investigación, innovación y desarrollo	x		
3.-Interoperabilidad		x	x
4.-Seguridad Informática y de la información	x	x	
5.-Simplificación de trámites	x		
6.-Gestión y planificación institucional	x	x	x
7.-Capacitación y soporte técnico y normativo	x		
8.-Calidad de servicios públicos	x	x	x
9.-Transparenciay datos abiertos	x		
10.-Participación y control social	x	x	x

13. PRESUPUESTO

No se tiene establecido un presupuesto de momento, pero para la implementación de los proyectos se ira identificando conforme se presente el proyecto

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Será el Comité de Gobierno Electrónico(CGE), conformado en la Unibol Guarani, el responsable de llevar adelante el seguimiento y evaluación del avance de ejecución del presente plan, las evaluaciones están trimestrales como parte de las reuniones de CGE, Por otro lado, como parte de la primera reunión el CGE establecerá los mecanismo para el seguimiento y evaluación de la implementación de los programas y proyectos que se desprenda de las líneas estrategias y ejes del plan